INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2013

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS"

1-INTRODUCCION

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República de Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 11.00 horas, se reúne los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación a los efectos de elaborar el informe del presente llamado.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2- ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:** ID 261400

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 540-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.

c) **Publicación:**

- **En el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):** 16 de julio de 2013

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**

1. Cano Hermanos SRL
2. Multicenter
3. Lariza Cano
4. Felicita Bernal Mercado
5. Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

d) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, al Sr. David Adriano Bogado Villalba Secretario General, Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Lilian Beatriz Medina, Encargada de División de Bienes Patrimoniales.

3- ACTO DE APERTURA

En fecha 22 de julio de 2013 a las 08:00 hs., se ha labrado el acta de prórroga, en el local Municipalidad de Piribebuy, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la calle Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, dado que en esa fecha no se ha contado con las ofertas mínimas.

Conforme al acta, ésta prórroga se debe atendiendo a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Además, la Resolución DNCP Nº 805/09 en su art. 1º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc.

"c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Conforme a la revisión de las documentaciones, este comité ha constatado que se ha realizado la prórroga correspondiente, instrumentada con una addenda, cuya fecha establecida para la siguiente apertura es:

Tope de consulta: 26 de julio de 2013, hasta las 08.00 horas

Entrega de ofertas: 1 de agosto de 2013, hasta las 08.00 horas

Apertura de ofertas: 1 de agosto de 2013, 08.30 horas.

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Además, se constata que se ha procedido a la notificación a la empresa MEGA SERVICE SRL, a los efectos de retirar la oferta; sin embargo dicha empresa no ha procedido a retirar el sobre, por lo que se ha tenido en cuenta para la segunda apertura de sobres.

Y, conforme al acta de recepción de sobres y apertura de ofertas se constata que para la segunda apertura de sobres, se cuenta con las siguientes ofertas:

- Expediente Nº 9722 de fecha 22 de julio de 2013- MEGA SERVICE SRL.
- Expediente Nº 9804 de fecha 30 de julio de 2013- KAVY ELECTRÓNICA
- Expediente Nº 9819 de fecha 1 de agosto de 2013-COMERCIAL NAARA
- Expediente Nº 9820 de fecha 1 de agosto de 2013- O & M Import-Export

4) PRECIOS GLOBALES O TOTALES OFERTADOS

Según acta labrada en fecha 1 de agosto de 2013, se constata la presentación de 4 (Cuatro) ofertas, cuyo detalle de los precios se especifica en el siguiente cuadro:

MEGA SERVICE SRL.	KAVY ELECTRÓNICA	COMERCIAL NAARA	O & M Import-Export
8.100.000	**5.940.000**	**7.200.000**	**8.400.000**

5- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se constata que:

-El tipo de procedimiento corresponde a: Licitación Contratación Directa, conforme al art. 16 de la Ley 2051/2003.

-Resolución Nº 981/2013.

-*El* Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.

-Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación Directa: 323850

-Se ha cursado y reiterado las invitaciones a las siguientes Empresas:

1-Cano Hermanos SRL
2-Multicenter
3-Lariza Cano
4-Felicita Bernal Mercado
5-Artaza Hnos. Com. e Ind. S.A

-Empresas que tomaron conocimiento a través del Portal-SICP: MEGA SERVICE SRL, KAVY ELECTRÓNICA, COMERCIAL NAARA y O & M Import-Export.

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Abog. David Bogado Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Y, ya que, se han agotado las instancias, realizando la prórroga y contando con las ofertas se realizó la apertura de sobres, y el detalle de la evaluación se especifica a continuación:

1° Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Abog. David Ocampo Villalba
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

DOCUMENTACIONES	MEGA SERVICE SRL.	KAVY ELECTRÓNICA	COMERCIAL NAARA	O & M Import-Export
a. El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantía de mantenimiento de oferta 3 %	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple-	Cumple	Cumple	Cumple
d. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple-	Cumple	Cumple	Cumple

Las empresas MEGA SERVICE SRL y KAVY ELECTRÓNICA no cumplen con las documentaciones sustanciales, por lo que quedan descalificadas del proceso de evaluación.

Y, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se constata que ninguna de las ofertas presentadas, se encuentra dentro del marco de la disponibilidad presupuestaria, por lo que, se invoca el art. 30 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en el cual se expresa, cuanto sigue:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

*a) Que, no se hubiera presentado oferta alguna;

*b) Que, ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

*c) Que, los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley.

6- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 30 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 el comité de Evaluación, recomienda declarar desierta el llamado a Contratación Directa Nº 13/2013 "Adquisición de Bebederos eléctricos".

Es nuestro informe

Lic. Lilian Medina	**Lic. Norma Arévalos**	**Abog. David Bogado Villalba**
Bienes Patrimoniales	**Directora de Administración y Finanzas**	**Secretario General**
Comité de Evaluación	Comité de Evaluación	Comité de Evaluación